



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

28 de noviembre de 1996

- Número 215

Página 1543

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.			
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.			
Retirada			
- Elaboración de un plan de medidas incenti- vadoras de la inversión empresarial que contra- rresten el efecto negativo de la rebaja fiscal vasca en la economía de Cantabria. Nº 109, presentada por el Grupo Parlamentario Socialis- ta.	1544	Cantabria. Nº 154, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	1544
[43S28]		[43S49]	
Escritos iniciales			
- Constitución de una Comisión Técnica Parita- ria INSALUD-Diputación Regional de Cantabria con objeto de elaborar el Plan de Salud de		- Convocatoria pública de la plaza de jefe de protocolo y relaciones públicas de la sociedad Palacio de Festivales. Nº 155, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	1545
		[43S50]	
		- Elaboración de un plan de ordenación y regu- lación de las actividades extractivas y mineras en Cantabria. Nº 156, presentada por el G. P. de Izquierda Unida Cántabra.	1546
		[43I55]	
		- Financiación del proyecto de erradicación del chabolismo en Torrelavega. Nº 157, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	1547
		[43S51]	

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY**

ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEDIDAS INCENTIVADORAS DE LA INVERSIÓN EMPRESARIAL QUE CONTRARRESTEN EL EFECTO NEGATIVO DE LA REBAJA FISCAL EN LA ECONOMÍA VASCA. (Nº 109).

[43S28]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

RETIRADA.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha tomado conocimiento de la retirada, por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de la proposición no de ley Nº 109, relativa a elaboración de un plan de medidas incentivadoras de la inversión empresarial que contrarresten el efecto negativo de la rebaja fiscal en la economía vasca.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de noviembre de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN TÉCNICA PARITARIA INSALUD-DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA CON OBJETO DE ELABORAR EL PLAN DE SALUD DE CANTABRIA. (Nº 154).

[43S49]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 154, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a constitución

de una Comisión Técnica Paritaria Insalud-Diputación Regional de Cantabria, con objeto de elaborar el Plan de Salud de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de noviembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S49]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Salud es un documento imprescindible para racionalizar y optimizar los recursos destinados a la salud de los ciudadanos.

La Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social ha elaborado el Plan de Salud de Cantabria que permite analizar y debatir sobre nuestro sistema sanitario y su futuro.

La iniciativa del Consejo de Gobierno, aun siendo positiva, presenta los siguientes defectos:

1. El material y método utilizado no es el correcto y no se adapta al propuesto por el Ministerio de Sanidad.
2. Se echa en falta la referencia a la financiación, plazos de ejecución, objetivos y evaluación del Plan.
3. El Plan saca conclusiones sin presentar ni analizar datos previos.
4. Es copia literal del esquema de objetivos e intervenciones del Plan de Salud del Ministerio, sin aportar en la mayoría de los casos datos específicos de Cantabria.
5. Hay ausencia de importantes programas de actuación.
6. Señala algunos problemas y no prevee la solución correspondiente.

7. No aporta propuestas de futuro para el Hospital de Liencres, Clínica de Reinosa o Plan Director de Valdecilla.

8. El problema de la vejez está insuficientemente tratado y con escaso rigor.

9. Falta concreción en las medidas a tomar sobre Salud Mental

10. El Plan no recoge el pronunciamiento explícito a favor de garantizar la atención a la interrupción voluntaria del embarazo en los supuestos contemplados por la Ley, tal y como figura en el Plan del Ministerio de Sanidad.

11. No existe la coordinación con el Insalud

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a constituir una Comisión Técnica paritaria entre el Insalud y la Diputación Regional de Cantabria con objeto de elaborar el Plan de Salud de Cantabria.

Santander, a 6 de noviembre de 1996

Fdo: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz del Grupo".

CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA PLAZA DE JEFE DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS DE LA SOCIEDAD PALACIO DE FESTIVALES S.A. (Nº 155).

[43S50]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Régimen de la Administración Pública y publicar la proposición no de ley, Nº 155, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convocatoria pública de la plaza de Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas de la Sociedad Palacio de Festivales S.A..

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de noviembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S50]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para ser sustanciada en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sociedad Palacio de Festivales, S.A., dependiente de la Diputación Regional y adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte ha cubierto a través de un contrato ordinario por tiempo indefinido la plaza de jefe de sección de protocolo y relaciones públicas sin haber tenido en cuenta ningún criterio de mérito, capacidad y pública concurrencia. De otra parte, y tras las informaciones dadas por el Consejero de Cultura y Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, y por tanto responsable directo de esta contratación, ha quedado demostrado que el único mérito del señor D. Ignacio Tocino para ocupar esta plaza es ser hermano de la actual Ministra de Medio Ambiente, Dª Isabel Tocino.

El Consejo de Gobierno del PP y PRC se ha "autocalificado" en numerosas ocasiones, como el "Gobierno de la normalidad". Su principal objetivo, en palabras tanto de su Presidente como de su Vicepresidente, era que Cantabria entrara en la senda de la "normalidad". Sin embargo, este "Gobierno de la normalidad" contrata a sus "allegados" a dedo y les hace fijos en plantilla.

Este procedimiento de contratar familiares o amigos de forma absolutamente irregular choca frontalmente con los principios de austeridad, eficacia, transparencia y honradez que figuran en el compromiso de gobierno del PP y PRC. La supresión de cargos innecesarios, y el criterio de desarrollar un riguroso sistema de designación de altos cargos atendiendo a criterios de experiencia y prestigio, con exclusión total de los amiguismos, expuestos en el citado documento, se han "arrinconado" para contratar a un señor que tiene como único mérito ser el hermano de una Ministra del Gobierno del Sr. Aznar.

Por todo ello y con el fin de restablecer los principios que deben orientar la actuación de la Administra-

ción en esta materia se presenta la siguiente propuesta de resolución:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a realizar cuantas gestiones y actuaciones sean necesarias para que antes del 1 de enero de 1997 la Sociedad Palacio de Festivales, S.A. proceda a cubrir la plaza de jefe de protocolo y relaciones públicas mediante convocatoria pública a través de concurso, o concurso oposición en los que se respeten los requisitos de igualdad, mérito, y capacidad.

Santander, a 8 de noviembre de 1996

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz del Grupo Fdo.: José Guerrero López.- Diputado"

ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS Y MINERAS EN CANTABRIA. (Nº 156).

[43155]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 156, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a elaboración de un plan de ordenación y regulación de las actividades extractivas y mineras en Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de noviembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43155]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, Diputado Regional, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la elaboración de un Plan de Ordenación y Regulación de las actividades extractivas y mineras en Cantabria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La explotación de los numerosos recursos geológicos y mineros en Cantabria, de tipo metálico, energético o industrial -hierro, zinc, plomo, cobre, turba, carbón, arcilla, caliza, dolomías, sales, arenas, áridos...-, y mediante sistemas de galería o a cielo abierto, han venido realizándose sin la necesaria ordenación, regulación, control y seguimiento por parte de las Administraciones Públicas que requieren unas actividades con numerosas implicaciones y riesgos de impacto de carácter ambiental y paisajístico, tanto sobre el medio natural y los diversos ecosistemas, como sobre la salud y la calidad de vida de las poblaciones humanas situadas en su entorno o afectadas por las instalaciones o procesos de elaboración y transporte complementarios.

La contaminación atmosférica, acústica, del suelo y de las aguas, la deforestación de amplias manchas de bosque autóctono- especialmente graves en áreas de vegetación relicta de la comarca costera- y sus consecuencias sobre la fauna asociada, la degradación de los horizontes y las perspectivas de escenarios o relieves singulares de nuestra región, las agresiones a relevantes testimonios del Patrimonio Arqueológico, Etnográfico y Subterráneo, el deterioro de las vías de acceso a los yacimientos en explotación por la intensificación del tráfico pesado, los riesgos de accidentes o las hipotecas sobre los aprovechamientos agrícolas, ganaderos o urbanísticos de las poblaciones próximas, la inexistencia de proyectos de restauración de minas o canteras que han puesto fin a su explotación..., son, entre otras, algunas de las manifestaciones negativas que se asocian a esta clase de actividades.

Por otro lado, el previsible horizonte de agotamiento de algunos importantes yacimientos mineros aún activos, la existencia de otros en situación de abandono que no han sido objeto de actuaciones posteriores para su recuperación o aprovechamiento mediante el cambio de uso, la proliferación caótica, desordenada o de ilegalidad manifiesta en la explotación de canteras en función de la creciente demanda para la construcción de viviendas, obras de infraestructura viaria, procesos industriales diversos, necesidades energéticas..., han ido añadiendo nuevos inconvenientes y frecuentes conflictos económicos, sociales, ambientales, territoriales y urbanísticos.

Las minas de Udías, La Florida, Reocín, Campozuerra, Peña Cabarga, Mercadal, Soto de Campóo, Las Rozas de Valdearroyo..., las canteras de Santullán, Mataporquera, Mizmaya-El Reguil, Montehano, Solares, Peñacastillo, Polanco-Miengo, Caranceja, Saria, El Monte Dobra, Camargo..., con sus proyectos de ampliación o pendientes de planes específicos de restauración; las peticiones de apertura de nuevas explotaciones en Alba (Novales-Alfoz de Lloredo), Aigua (Arenas de Iguña), El Barcenal- Hortigal en San Vicente de la Barquera...; las numerosas extracciones de áridos, sistemáticas o esporádicas, que se realizan en los ríos de nuestra región, la obtención de turba en la media y alta montaña de Cantabria..., son referencias obligadas para justificar la necesidad de nuestra iniciativa.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo de tres meses presente, para su debate en esta Cámara, un Plan de Ordenación y Regulación de la Explotación y Funcionamiento de las Actividades Extractivas y Mineras que incluya - además de otras exigencias sobre el control de los impactos ecológicos, la protección de la salud humana, la conservación del medio natural, la evaluación de costes y beneficios de las externalidades y afección de otros recursos, y el respeto a las actividades y los usos preexistentes- la localización de los yacimientos e instalaciones a una distancia no inferior a los 2.000 metros de los núcleos de población.

2.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que suspenda, mientras tanto, cualquier autorización o concesión de licencia para la apertura de nuevas explotaciones mineras o canteras, y tienda progresivamente al cierre de aquellas que se sitúen a menos de 2.000 metros de cualquier núcleo habitado.

3.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que incorpore un anexo al citado Plan en el que se contemplen los planes de restauración, rehabilitación y corrección de los impactos ambientales y paisajísticos de las explotaciones mineras abandonadas y en funcionamiento, con sus correspondientes Comisiones de seguimiento.

4.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que asigne partidas concretas para la recuperación, reutilización y reciclaje de escombros de obra con el objeto de reducir su impacto y la intensificación de la explotación de canteras.

5.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que realice un estudio específico de las turberas en Cantabria con la elaboración de un catálogo en el que se establezcan las posibilidades de aprovechamiento y las figuras de protección o conservación, en su caso, adecuadas a su importancia o significación geológica, paleontológica, científica y

didáctica.

En Santander, a de noviembre de 1996.

Fdo.: Emilio Carrera.- Diputado Regional y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IUCAN".

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE ERRADICACIÓN DEL CHABOLISMO EN TORRELAVEGA. (Nº 157).

[43S51]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Política Social y de Empleo y publicar la proposición no de ley, Nº 157, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a financiación del proyecto de erradicación del chabolismo en Torrelavega.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de noviembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S51]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para ser sustanciada en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Torrelavega aprobó por unani-

midad, en sesión plenaria celebrada el 29.12.95, el "Proyecto para la erradicación del chabolismo, alojamiento e intervención social integral de la minoría gitana del Barrio La Ceña de Campuzano en Nueva Ciudad".

Previamente, el Ayuntamiento había llevado a cabo todos los trámites administrativos exigibles ante la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, que dió, en todo momento, su apoyo al proyecto, y otras instituciones.

El Proyecto consiste en la construcción de 11 viviendas para el realojamiento de las familias gitanas que desplazarán las obras del Boulevard Ronda.

Se trata de 60 personas a las que se les entregará las casas, amuebladas y realizadas con materiales de construcción, es decir, no prefabricadas. Fue el propio Consejero, Sr. del Barrio, quien sugirió la variación del proyecto inicial, sustituyendo el carácter de viviendas prefabricadas por viviendas unifamiliares, de construcción para su inclusión en el Objetivo 1 de la Unión Europea, lo cual posibilitaría una subvención del 70%.

Además el proyecto contempla que las familias gitanas participarán en el programa de Integración Social, lo que implica, entre otros puntos, la integración escolar de los niños y la alfabetización de los adultos; su inclusión en un programa sanitario así como la realización de cursos de Formación Profesional.

El coste total aproximado del Proyecto es de 44 millones de los que 36 millones se destinarán a la construcción de las 11 viviendas y los 8 millones

restantes al programa de integración social del colectivo gitano.

El Ayuntamiento de Torrelavega se comprometió a destinar 5 millones de pesetas, con cargo a los presupuestos de 1996, así como a la cesión de los terrenos municipales para la ubicación de las viviendas.

El consejo de gobierno, a través del Sr. del Barrio, confirmó al ayuntamiento, el apoyo económico al proyecto, estando pendiente de fijar la cuantía. El Ayuntamiento, remitió a la Consejería el Proyecto reformado en el sentido indicado por el Consejero, el 5 de diciembre de 1995.

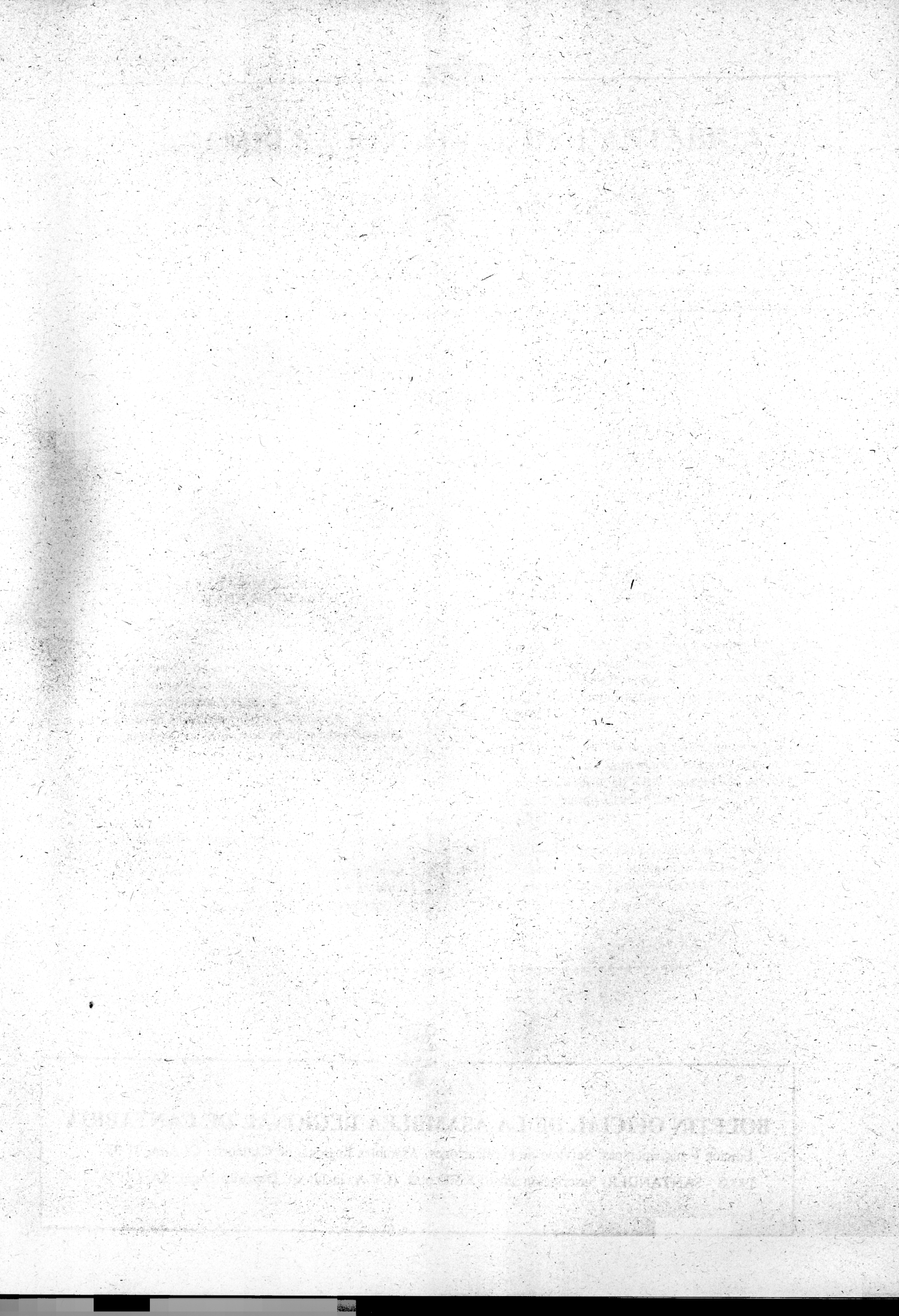
Todos los grupos municipales de la Corporación apoyaron el Proyecto y la fórmula para financiarlo pese a que el Sr. del Barrio anunciaba en los medios de comunicación del 21 de mayo de 1996, su colaboración con este proyecto, aún no ha dado respuesta alguna a la petición municipal.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a realizar, con carácter urgente, los trámites administrativos y presupuestarios precisos para colaborar en la financiación del proyecto de erradicación del chabolismo en Torrelavega.

Santander, a 13 de noviembre de 1996

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz del Grupo. Fdo.:Ana L. Zarrabeitia Cimiano.- Diputada "





BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983